

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO
16 OCT 2024
HORA
VISTO: PTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24741

El expediente CO-0062-01945985-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para que el propietario del inmueble ubicado en intersección de las calles 1º de Mayo y Alfonsina Storni - Barrio Las Delicias, cumplimente con lo establecido en la Ordenanza N° 11.646/09.

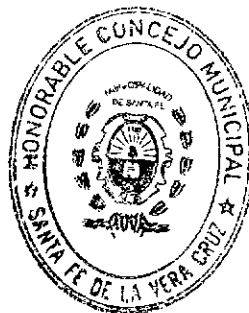
Art. 2º: Cumplidos los plazos previstos por la Ordenanza N° 11.646, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, previa intimación en los términos del artículo 3º de la mencionada norma, a realizar tareas de mantenimiento del mismo.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informara al Honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las tareas indicadas en el artículo 2º.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01945985-8 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 3 0 OCT 2024

Dirección de Legislación y MEU